

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 056 /11**

Sucre, 26 de Enero de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Con Registro Nº CM – 11, ingresa a la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, una nota suscrita por los técnicos del denominado “Proyecto Terminal”, con el Vº Bº del Oficial Mayor Técnico del GMAS; quienes solicitan pronunciamiento sobre la Resolución que dispone el estudio a diseño final para la construcción de la Terminal Interdepartamental de Buses; siendo derivado para informe.

Que, con Registro Nº CM – 11, ingresa a la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, una nota suscrita por los técnicos del denominado “Proyecto Terminal” con el Vº Bº del Oficial Mayor Técnico del GMAS; quienes solicitan pronunciamiento sobre la Resolución que dispone el estudio a diseño final para la construcción de la Terminal Interdepartamental de Buses, para la valoración y respuesta en cuanto corresponda.

Que, en su nota los Técnicos de la elaboración del Proyecto de la Terminal Interdepartamental de buses y con el VºBº del Oficial Mayor Técnico, establecen haber lanzado en forma oficial el concurso de anteproyecto de la terminal de buses, por lo que solicitan al Concejo Municipal de Sucre respuesta sobre la solicitud de revisión de la Resolución Municipal Nº 676/10 que instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, realice a la brevedad posible el “ESTUDIO A DISEÑO FINAL”, para la construcción de la “Terminal Interdepartamental de Buses, en el Distrito Municipal Nº 2.

Que, asimismo hacen conocer que existen 5 propuestas realizadas por la Comisión y es de vital importancia la definición del sitio o ratificación de la Resolución, para dar continuidad con todos los aspectos técnicos del concurso y el levantamiento topográfico, análisis de suelo, análisis geológico y medioambiental.

Que, el H.Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, mediante nota HCM. Alc. No. 0595/10 dirigido a la Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre a.i. hace conocer la decisión adoptada en la Sesión del Pleno de 15 de diciembre de 2010, en la cual remite los antecedentes a conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva, instruyendo se realice y concluya con el ESTUDIO A DISEÑO FINAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL INTERDEPARTAMENTAL DE BUSES, tomando en cuenta los Distritos Municipales 2, 3, 4 y 5 y las mejores condiciones técnico – espaciales – acceso y tráfico vehicular y otros antecedentes que hace al mismo.

Que, el Ejecutivo Municipal hace conocer que el estudio a Diseño final para la Construcción de la Terminal Interdepartamental de Buses, comprende varios sectores y la Resolución Municipal Nº 676/10 de 19 de noviembre de 2010, solo comprende al Distrito Nº 2, lo que motiva su petición.

Que, de la revisión de los antecedentes se puede inferir que el Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria realizado en el Barrio Capital y CESSA de 19 de noviembre de 2010, determinó que el estudio de la Terminal Interdepartamental de Buses debe responder a los estudios a ser realizados en los Distritos Municipales Nº 2, 3, 4 y 5 de la Sección Capital Sucre, donde deba tomarse como una posibilidad el Barrio Capital y CESSA del Distrito Municipal Nº 2. En consecuencia corresponde reflejar en forma correcta las determinaciones asumidas por el Pleno del Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, debiendo procederse a la abrogación de la Resolución Municipal Nº 676/10 de 19 de noviembre de 2010, conforme establece el Art. 22 de la Ley 2028 de Municipalidades en razón de que esta solo se encuentra referida al Distrito Municipal Nº 2 y los barrios Capital – CESSA y emitir una nueva Resolución Municipal que refleje las decisiones adoptadas en la Sesión Ordinaria de 15 de Diciembre del año 2010, del Pleno del Ente Deliberante, como el de disponer que el Estudio

a Diseño Final de la Construcción de la Terminal Interdepartamental de Buses, sea realizado en los Distrito Municipales N° 2, 3, 4 y 5 de la ciudad de Sucre.

Que, es atribución del Concejo Municipal el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo, conforme dispone el Art. 12° num. 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° ABROGAR la Resolución Municipal N° 676/10 que instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, realice a la brevedad posible el “ESTUDIO A DISEÑO FINAL”, para la construcción de la “Terminal Interdepartamental de Buses, en el Distrito Municipal N° 2, en razón a que un Estudio Técnico, debe comprender a la totalidad del área urbana de la ciudad de Sucre.

Art.2° Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva, realice a la brevedad posible el **ESTUDIO A DISEÑO FINAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL INTERDEPARTAMENTAL DE BUSES**, para cuyo efecto deberá tomarse en cuenta de forma prioritaria los Distritos Municipales N° 2, 3, 4 y 5 y las mejores condiciones técnicas – espaciales – acceso y tránsito vehicular y otros antecedentes y estudios sobre lo relacionado.

Art.3° INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, prever recursos económicos necesarios y suficientes en el Primer Reformulado del Presupuesto correspondiente a la Gestión 2011, tomando en cuenta el resultado del Estudio a diseño final, para la Construcción de la Terminal Interdepartamental de Buses.

Art.4° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL